Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 23 - SECRETARIA 45

Expte. N° 187/2022 - TRANSACCIONES PRIVADAS S.R.L. c/ BATALLA, LEONEL MATEO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, de abril de 2024.- MAC

En atención a lo solicitado en la presentación en despacho, amplíese el embargo ordenado en fs. 7, hasta cubrir la suma de **$ 36.352** en concepto de honorarios regulados (v. fs. 77), con más la suma de **$ 30.000** presupuestada para responder eventuales variaciones de la UMA, intereses y costas, a cuyo fin líbrese el oficio del caso.

Póngase en conocimiento de la empleadora que las sumas deberán ser depositadas en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (**L° 865 F° 366 DV 2)**.

Hágase saber al letrado peticionario que deberá incorporar en el registro informático de autos el proyecto respectivo para su confronte y firma electrónica, el que será luego diligenciado por Secretaría mediante el Sistema Deox.

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO CAMOZZI
Date: 2024.04.24 14:57:41 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SOLEDAD CASAZZA
Date: 2024.04.24 15:45:35 ART

MARIA SOLEDAD CASAZZA

JUEZA SUBROGANTE

#36155665#408665114#20240424145728993